



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 10 JUN 1993

Expte. N° 17.019/93 - Ref. 4/93

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Bienestar Universitario eleva nota mediante la cual la Comisión de Becas el otorgamiento de Becas de estudio, durante el presente período lectivo; y atento a lo aconsejado por la Dirección General de Administración,


EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Conceder a la alumna de la Facultad de Ciencias de la Salud, Luisa Mariana TOLAVA, D.N.I. N° 22.684.937, L.U.N° 600.254 reinscripta en el presente período lectivo, una beca de estudio, a partir del 1º de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 1993, por un importe de pesos ciento veinte (\$ 120,00) mensuales.


ARTICULO 5º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las partidas 5.1.3: BECAS, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 6º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.




NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL


Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR


Cra. HILDA ALVARENGO DE MAGRO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

RESOLUCION - R - N° 228 - 93